



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: designación por concurso Nodocente FCM (366-7-7c)

VISTO

- La vigencia del orden de mérito aprobado por RD-2023-4342-E-UNC-DEC#FCM, según lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ordenanza H.C.S. N°07/12, y;

CONSIDERANDO:

- Que, los Sres Paula Genoveva Atkinson y Daniel Marcelo Armando figuran en el orden 3° y 4° respectivamente del dictamen emitido por el Jurado correspondiente a la categoría 7 agrupamiento asistencial subgrupo “c”;

- Que, existen cargos vacantes;

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar por concurso a la Sra. ATKINSON, PAULA GENOVEVA DNI 29.188.895 Legajo N° 57123, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “C” (Código 3667/7c), para cumplir funciones en la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 01 de septiembre del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 2°: Designar por concurso al Sr. ARMANDO, DANIEL MARCELO DNI 20.439.657 Legajo N° 57554, en un cargo nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “C” (Código 3667/7c), para cumplir funciones en la Facultad de Ciencias Médicas, a

partir del 01 de septiembre del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 3º: Los agentes mencionados deberán concurrir al Área de Recursos Humanos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente.

Artículo 4º: Dejar establecido que los agentes designados deberán contactarse con la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba (cajacomplementaria.unc.edu.ar), a sus efectos.

Artículo 5º: Registrar y comunicar.

/smz